



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 22 de octubre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 21 de octubre de 2025, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, y cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Asistencia técnica para la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Subtramo III: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Obra de Infraestructura y superestructura, expediente T-MM6209/OATO.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 22 de septiembre de 2025 con código seguro de verificación NJyGwZozwunTKFwNx7JRnHo21lPGcZ y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 27 de octubre de 2025 con código seguro de verificación Pk2jmDR8KZQRC4J8WNJCHDF6FXATZ9 que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 1.894.503,80 euros (2.292.349,60 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 2.273.404,56 € IVA excluido.

El contrato se financia con un porcentaje del 85% con el Fondo Europeo FEDER.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MM6209/OAT0	
Número de documento	20000200051	1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		27/10/2025 16:49:22	PÁGINA: 1/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwG7l91m7NOrZ1z7F36o633lYz9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MM6209/OAT0	
Número de documento	20000200051	2

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		27/10/2025 16:49:22	PÁGINA: 2/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwG7l91m7NOrZ1z7F36o633lYz9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/